

ANUNCIO

Por medio de la presente se comunica que el Sr. Alcalde por sustitución ha dictado el siguiente Decreto nº. 1814, de 9 de noviembre de 2016:

“Por Decreto de Alcaldía nº. 1.362, de 8 de Agosto de 2016, se convocó y aprobaron las bases que rigen el proceso selectivo para la provisión, mediante contratación temporal de relevo, de un auxiliar multifunción adscrito al Área de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Tras la realización de la fase de oposición, y su valoración, por parte del Tribunal de selección, se inició la fase de concurso, extendiéndose acta de 3 de noviembre de 2016, que recoge su valoración, así como la propuesta del Tribunal en cuanto a la culminación del proceso selectivo convocado, y que reproducida literalmente, sin anexos (que obran en el expediente) resulta ser del siguiente tenor literal:

C.I.F. P-
2900700-B

“ACTA

Provisión, mediante contratación temporal de relevo, de un auxiliar multifunción adscrito al Área de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Asunto: Valoración de la fase de concurso y propuesta del Tribunal

Siendo las trece horas (13) y quince minutos (15) se reúne el día 3 de Noviembre de 2.016, en la Secretaria del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal Selectivo de las pruebas convocadas para la provisión mediante contratación temporal de relevo, de un auxiliar multifunción

Los miembros del Tribunal que asisten al acto, de entre los designados por Decreto nº1.641, de 5 de Octubre de 2.016, son los que a continuación se relacionan:

Presidenta: Ana Rosa Luque Díaz.

Secretaria: María Auxiliadora Gómez Sanz.

Vocales: Antonia Cordero Sánchez, Elisabeth Schoendorff Jackson, Francisco Manuel Pérez Díaz y Cristóbal Vega Vega.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, el Tribunal inicia reunión al objeto de puntuar la fase de concurso, en la que se valorará los méritos de los aspirantes hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente cuadro de puntuación, según las bases 5.1 y 5.2, de las que rigen el presente proceso selectivo:

“1. Experiencia profesional. (Hasta un máximo de 3 puntos)

a) Por experiencia profesional en la administración pública, en el puesto de Auxiliar Multifunción, 0,25por mes trabajado.

1



CVE: 07E00002673F00U0G9M1Z6C5J3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160157503
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 13:04:30	Fecha: 09/11/2016 Hora: 13:16



CVE: 07E00002679200H9G2U0J5R3L8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160157586
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 15:23:20	Fecha: 10/11/2016 Hora: 07:27
<small>¡FÍJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

b) *Por experiencia profesional en el sector privado, en el puesto de Auxiliar Multifunción, 0,25 por mes trabajado.*

2. Formación, (hasta un máximo de 2 puntos).

Se valorarán los cursos de formación acreditados cuyo contenido esté relacionado con el puesto de trabajo al que se pretende acceder y que hayan sido convocados, impartidos y homologados por la Administración Pública, por Organizaciones Sindicales, por Universidades u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados, hasta un máximo de 2 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

a) *Formación con duración inferior a treinta horas, 0.10 puntos por curso, hasta un máximo de 0.50 puntos.*

b) *Formación de duración entre 30 y 200 horas, 0.25 puntos por curso, hasta un máximo de 0.50 puntos.*

c) *Formación de duración superior a 200 horas e inferior a 1000, 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.*

d) *Formación superior a 1.000 horas, 2 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.*

Cuando los documentos aportados no determinen el número de horas de las que constó, ser valorará como los hasta 30 horas.”

El Tribunal tomó en consideración todas las contrataciones y formación profesional, que hallándose acreditadas, estuviesen relacionadas con las funciones o tareas propias que conforman el puesto de trabajo al que se adscribirá la persona seleccionada, según la RPT vigente al momento de celebrarse el proceso selectivo. A sensu contrario, no puntuó aquellas contrataciones no acreditados correctamente, o en los que no se podía valorar, por desconocimiento, la categoría profesional, por cuanto del grupo de cotización que se incluye en la vida laboral, no se puede deducir la categoría del puesto desempeñada, ni queda acreditada la relación con un puesto similar al que se convoca, siendo ésto requisito para su puntuación, según bases de selección.

Una vez finalizada la valoración por parte del Tribunal, y atendiendo a los límites máximos recogidos en las bases, y antes reproducidos, resultan las siguientes puntuaciones de mayor a menor:

DNI	Experiencia profesional	Formación	Calificación del concurso
Y-2884796-N	3,00	1,00	4,00
53682595-C	3,00	0,00	3,00
74822630-L	0,00	2,00	2,00

2



CVE: 07E00002673F00U0G9M1Z6C5J3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160157503
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 13:04:30	Fecha: 09/11/2016 Hora: 13:16



CVE: 07E00002679200H9G2U0J5R3L8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160157586
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 15:23:20	Fecha: 10/11/2016 Hora: 07:27
FÚESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS		



Según señala la base 5.2: “La nota definitiva del proceso de selección, se determinará en función de la suma de la puntuación de las dos fases del proceso. En caso de empates, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el test. Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.”

Por consiguiente, la nota definitiva resultante del proceso selectivo realizado, a efectos de poder realizar, el Tribunal, la propuesta a que se refiere la base sexta, resulta ser:

DNI	FASE DE OPOSICIÓN
	Prueba Tipo Test Máx. 10 puntos Prueba 1
53682595-C	7,29,75
Y-2884796-N	58,70
74822630-L	5,86,47

C.I.F. P-
2900700-B

En virtud de la base 6 de las que rigen el proceso selectivo: “ Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal elevará propuesta al órgano competente que dictará resolución en la que se determinará al aspirante que ha superado el proceso selectivo.”

Teniendo en cuenta las calificaciones reflejadas, el Tribunal propone que **el aspirante que ha superado el proceso selectivo para cubrir la plaza de auxiliar multifunción, que se convocó, es el interesado, al haber obtenido la mayor puntuación en dicho proceso.**

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas (14) y quince (15), firmando la presente acta todos los miembros del Tribunal, de todo lo cual como Secretaria doy fe. Presidenta. Fdo: Ana Rosa Luque Díaz. Secretaria. Fdo: M^a Auxiliadora Gómez Sanz. Vocales. Fdo.: Antonia Cordero Sánchez. Fdo.: Elisabeth Schoendorff Jackson. Fdo.: Francisco Manuel Pérez Díaz. Fdo.: Cristóbal Vega Vega.”

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y habiéndose avocado la delegación en Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía n.º. 1.362, de 8 de Agosto de 2016

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar al interesado con D.N.I. n.º 53682595-C como el aspirante que ha superado el proceso selectivo para cubrir la plaza de auxiliar multifunción, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Proceder a contratar al interesado con D.N.I. n.º. 53682595-C como Auxiliar Multifunción de este Ayuntamiento, con carácter de contrato de relevo.

3



CVE: 07E00002673F00U0G9M1Z6C5J3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160157503
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 13:04:30	Fecha: 09/11/2016 Hora: 13:16



CVE: 07E00002679200H9G2U0J5R3L8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160157586
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 15:23:20	Fecha: 10/11/2016 Hora: 07:27
FÚESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN. Fdo.: Manuel López Mestanza. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

C.I.F. P-
2900700-B

**Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
El Alcalde por sustitución
Fdo.: Manuel López Mestanza**

4



CVE: 07E00002673F00U0G9M1Z6C5J3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160157503
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 13:04:30	Fecha: 09/11/2016 Hora: 13:16



CVE: 07E00002679200H9G2U0J5R3L8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160157586
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 15:23:20	Fecha: 10/11/2016 Hora: 07:27
<small>FÚESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>		

